



AYUNTAMIENTO DE TORREMEJÍA

ANUNCIO de 9 de junio de 2017 sobre adhesión al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación de una red ciudadana de atención personalizada al ciudadano. (2017080794)

Por la presente se comunica para general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Torremejía en su sesión de 29 de marzo de 2017 acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007 (BOE de 14 de junio de 2007 y DOE de 9 de junio de 2007) suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación de una red ciudadana de atención personalizada al ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020.

A dicha solicitud se le prestó conformidad de acuerdo a la cláusula décima del Convenio Marco de 21 de mayo de 2007 por parte de las Administraciones intervinientes con fecha de 8 de mayo de 2017.

Torremejía, 9 de junio de 2017. El Alcalde, FRANCISCO TRINIDAD PEÑATO.

FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE

ANUNCIO de 21 de junio de 2017 por el que se hacen públicas las bases de la convocatoria de las ayudas del programa Campus Yuste 2017 de la Fundación Academia Europea de Yuste. (2017080830)

Mediante Decreto 78/2017, de 13 de junio, se publicaron las bases reguladoras de las ayudas del programa Campus Yuste de la Fundación Academia Europea de Yuste (DOE núm. 117, de 20 de junio).

En la base séptima de las bases reguladoras de las ayudas del programa Campus Yuste de la Fundación Academia Europea de Yuste se establece que el procedimiento para la concesión de las establecidas en el mismo es el de concurrencia competitiva, y que la convocatoria será aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Fundación Academia Europea de Yuste, previa autorización del Secretario General de la Presidencia de la Junta.

Por tanto, con arreglo y en virtud a lo estipulado en el citado Decreto 78/2017, de 13 de junio, se procede al dictado del presente anuncio por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas previstas en el artículo 1 de dicho decreto, fijando el importe presupuestario al que se imputan las citadas ayudas.